

**EL PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,
A SUS COMPATRIOTAS.**

¡Mexicanos! Al establecer el Gobierno legítimo en la antigua Capital de la Nación, os saludo por la restauración de la paz, y por los opimos frutos de las victorias que lograron vuestras huestes valerosas. En desahogo de mis sentimientos, debo mostrar á la faz del mundo el orgullo que me cabe de tener por patria un pueblo tan grande en el primer siglo de los pueblos.

¡Mexicanos! Cuarenta años hace que el Jefe de las *Tres Garantías* dijo á nuestros padres que les había enseñado el modo de ser libres. Mas vosotros de nadie, sino de vosotros mismos, aprendísteis á acometer y rematar la empresa gigantesca de la democracia en México. Vosotros domásteis una facción audaz y poderosa, y arrojásteis á los vientos sus títulos. Gracias á vosotros, gracias á vuestras legiones inmortales, no existe ya en la tierra de Hidalgo y de Morelos la oligarquía armada, ni la otra más terrible del clero, que parecía incontrastable por la influencia del tiempo, de los intereses y de los prestigios.

¡Honor y gloria á los guerreros del pueblo y á sus insignes jefes, por haber peleado hasta conseguir que la Patria no sea más el objeto de cruel ansiedad para sus hijos, de compasión para sus amigos, de menosprecio y de asechanzas para los especuladores de sus desaciertos! En adelante no será posible mirar con desdén á la República Mexicana, porque tampoco será posible que haya muchos pueblos superiores á ella, ni en amor y decisión por la libertad, ni en el desenvolvimiento de sus hermosos principios, ni en la realización de la confraternidad con los hombres de todos los pueblos y de todos los cultos.

¡Mexicanos! En el estruendo de las batallas proclamásteis los principios de Libertad y Reforma, y mejorásteis con ellas vuestro Código Fundamental. Fué la Reforma el paladín de la democracia, y el pueblo ha derramado profusamente su sangre por hacerla triunfar de todos sus enemigos. Ni la libertad, ni el orden constitucional, ni el progreso, ni la paz, ni la independencia de la Nación, hubieran sido posibles fuera de la Reforma; y es evidente que ninguna institución mexicana ha recibido una sanción popular más solemne, ni reunido más títulos, por ser considerada como base de nuestro derecho público. Por eso mi Gobierno la ha sostenido con vigor, y ha desarrollado con franqueza sus principios saludables.

Durante la terrible lucha del pueblo contra la aristocracia, transplantada de la colonia española á México independiente, nada he tenido que hacer, sino apoyar el espontáneo y vigoroso impulso de la opinión. La buena senda era clara y segura, porque un pueblo denodado marchaba por ella. Mil veces más difícil hubiera sido realizar el criminoso empeño de una defección; y por otra parte, el mundo entero no hubiera podido ofrecerme un galardón que igualase á la conciencia de haberme identificado con las leyes y con la suerte de mi patria, en los días tormentosos de que ha salido con tanta gloria.

¡Mexicanos! Inmensos sacrificios han santificado la libertad en esta Nación. Sed tan grandes en la paz como lo fuísteis en la guerra, que llevásteis á un término tan feliz, y la República se salvará. Que se consolide, pasada la lucha, esa unión admirable,

con que los Estados hicieron propicia la victoria. Que sean más profundos que nunca el respeto á la Legalidad y á la Reforma, tan heroicamente defendidas, y la obediencia á los Poderes Generales, que son la garantía de la Federación y de la nacionalidad mexicana. Si ofrecéis el ejemplo de un pueblo libre que sabe darse y cumplir sus propias leyes; si cooperáis con vuestra voluntad potentísima al buen éxito de las medidas emanadas de una Administración que ha sostenido con lealtad vuestra causa en tiempos azarosos, ¡mexicanos! las enormes dificultades de la gobernación, aglomeradas por la guerra, serán vencidas irremisiblemente; una amnistía tan amplia como la sana política puede aconsejarla, y que por lo mismo no alcanzará á aquellos crímenes cuya impunidad sería una falta gravísima y de todo punto injustificable, restituirá la calma á los ánimos y restaurará el imperio de la moral arruinado por las sediciones; la justicia reinará en nuestra tierra; la paz labrará su prosperidad; la libertad será una realidad magnífica, y la Nación atraerá y fijará sobre sí la consideración de todos los gobiernos y las simpatías de todos los pueblos libres ó dignos de serlo.

En cuanto á mí, dentro de muy breve tiempo entregaré al elegido del pueblo el Poder, que sólo he mantenido como un depósito, confiado á mi responsabilidad por la Constitución. Dos cosas colmarán mis deseos: la primera, el espectáculo de vuestra felicidad; y la segunda, merecer de vosotros, para legarlo á mis hijos, el título de buen ciudadano.

México, Enero 10 de 1861.—*Benito Juárez.*

PROGRAMA DE GOBIERNO.¹

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Circular.

Excelentísimo Señor:

Llamados por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República á formar su gabinete, el Excmo. Sr. Lic. D. Ignacio Ramírez en el Departamento de Justicia é Instrucción Pública, el Excmo. Sr. D. Guillermo Prieto en el de Hacienda y Crédito Público, el Excmo. Sr. D. Jesús González Ortega en el de Guerra y Marina, y el que suscribe en el de Relaciones Exteriores, hemos tomado hoy posesión de las carteras respectivas, siéndome en extremo penoso que la premura de las circunstancias y la necesidad de no paralizar la Administración Pública en el momento en que se ha consumado el triunfo del orden legal, no nos hayan permitido aguardar la llegada ó al menos la respuesta de los Excmos. Sres. D. Pedro Ogazón, Gobernador del Estado de Jalisco, y D. Miguel Auza del de Zacatecas, llamados por el Excelentísimo Señor Presidente á las Secretarías de Gobernación y de Fomento. La misma urgencia de las circunstancias ha hecho que S. E. encargue interinamente el Despacho de Fomento al Excmo. Sr. Ramírez, y el de Gobernación al que suscribe.

Contando, sin embargo, con la conformidad de ideas de los Excmos Sres. Ogazón y Auza, á quienes tanto debe la causa del orden legal y que conocen tan profundamente la situación y las necesidades de algunos de los principales Estados de la Unión,

¹ Cabe aquí, y á propósito de los demás documentos de la misma clase, la advertencia que contiene la nota de la página núm. 362: estas circulares fueron verdaderos manifiestos del Ejecutivo. La mayoría de los Ministerios de Comonfort y de Juárez, se creyó obligada á formular, de acuerdo con el Presidente, un plan de Gobierno, al entrar en funciones, y á darle publicidad. La prensa y la opinión exigían, también, este proceder, de los miembros del Gabinete, al aceptar sus carteras los Secretarios de Estado.

hemos creído que no debíamos retardar la formación del Ministerio y el despacho de los negocios, y hoy mismo hemos entrado al ejercicio de nuestras funciones.

Considerando que el ciudadano se debe todo á su país, que en las presentes circunstancias sería casi un crimen negar la más eficaz cooperación á la obra de reorganización social que del Presidente espera la República, y que para ello no habrá excusa suficiente en razones de interés particular, ni aun en la desconfianza de nuestras propias fuerzas, hemos venido en torno del Primer Magistrado de la República, decididos á secundar sus patrióticas miras, á ayudarle hasta donde podamos en la consolidación de la paz y de la Reforma y en la restauración completa y leal del sistema constitucional. Hemos venido resueltos á todo género de sacrificios, al de nuestra tranquilidad, al de nuestras afecciones y aun al de nuestra reputación; pero hemos venido también con todas nuestras opiniones, con todas nuestras convicciones y con el deseo íntimo, sincero, de servir á la cusa del pueblo, según los principios que defendimos siempre en toda nuestra carrera política. Llenos de adhesión y de respeto al Presidente de la República, reconocidos como mexicanos á su heroica constancia y á su patriótica abnegación por salvar las libertades públicas, somos también ministros responsables ante la ley y ante la opinión de nuestros conciudadanos, y esta consideración nos ha hecho no ascender al Poder, sino después de ponernos de acuerdo en un plan completo de Gobierno, de proponerle al jefe del Ejecutivo y de tener el gusto de verlo aceptado por S. E.

No es extraña, en verdad, esta conformidad entre hombres que han defendido la misma causa y que derivan todas sus creencias políticas del principio para ellos incontrovertible de la soberanía del pueblo. Bastó una conferencia de pocas horas para convenir en la marcha que debe seguir la Administración, y nos fué grato encontrar en S. E. el Presidente las mismas ideas y las propias aspiraciones que unánimemente expresa la opinión pública.

S. E. ha acordado instruir á la Nación de la política que se propone seguir, y con este fin se ha servido prevenir dirija á V. E. la presente nota.

La primera cuestión que se presenta al Gobierno, es la de decidir si limita y estrecha sus facultades en todos los ramos de la Administración á las prescripciones constitucionales, ó si, en virtud de las circunstancias, debe obrar discrecionalmente en algunos casos y suplir con su acción la falta del Poder Legislativo.

Esta cuestión que parece afectar la esencia misma de nuestras instituciones y la consecuencia de los hombres que proclaman principios liberales, está ya resuelta por la opinión, por la ley de la necesidad y por el espíritu de la revolución progresista. "Constitución y Reforma" ha sido el lema de las banderas del pueblo en la sangrienta lucha que heroica y magnánima ha sostenido contra sus opresores; "Constitución y Reforma" ha sido el grito de guerra, que durante tres años ha resonado sin cesar en todo el territorio de la República; "Constitución y Reforma" ha sido la aspiración de los hombres pensadores y de las clases desvalidas que tienen el instinto de su bienestar; "Constitución y Reforma" ha sido la esperanza de los oprimidos en las cárceles y el voto postremo de los mártires que han sucumbido en el patíbulo; "Constitución y Reforma" es, por último, la esperanza que de nuestra existencia y de nuestra nacionalidad tiene el mundo civilizado; "Constitución y Reforma" debe ser, pues, el programa del Gobierno que quiera marchar con la opinión pública y satisfacer las exigencias de la época.

Si el Presidente Constitucional ha conservado en medio de los mayores desastres todo el prestigio y toda la fuerza moral de su autoridad, ha sido porque simboliza el sis-

tema de Gobierno que la Carta de 1857 establece, el gobierno del pueblo por el pueblo, y porque se sabía que cuando lograra sobreponerse á la facción opresora, había de devolvernos la libertad política y la libertad civil, los derechos del hombre y los del ciudadano. Si durante la lucha, el pueblo mexicano no se ha detenido ante los más costosos sacrificios, ha sido porque tenía la certidumbre de que al restaurarse la paz había de volver al régimen legal y al sistema representativo. Si el mismo Gobierno, para sostener la guerra y vencer á la facción liberticida, ha recurrido á medidas discrecionales, lo ha hecho en fuerza de las circunstancias, y sólo con el fin de salvar las instituciones. Pero una vez vencido el bando retrógado, no sólo por las armas, sino también por la reprobación nacional, cesa la triste necesidad de obrar discrecionalmente y el Gobierno está en el deber de no omitir esfuerzo para que el país vuelva al régimen constitucional. No es esto incompatible con la Constitución y la Reforma.

Si bien serán respetadas las garantías individuales, cesando el estado de sitio y todo lo excepcional que como una de sus calamidades produjo la guerra civil, el Ejecutivo, sin ejercer la dictadura, sin apartarse del sendero que la opinión pública le traza, no paralizará su acción, y en los casos en que lo reclame la necesidad, no se cruzará de brazos ante las dificultades por respetar formalidades legales. Tal conducta no probaría adhesión á las instituciones, sino indiferencia hacia los males públicos y una timidez tan indigna como culpable.

El Ejecutivo se esforzará en abreviar el período de transición que vamos atravesando, y entretanto, sus esfuerzos se dirigirán á procurar con asiduo empeño allanar los obstáculos que encontrar pudieran los ciudadanos que el pueblo elija para la Suprema Magistratura y para que lo representen en el Congreso de la Unión.

Expedida ya la convocatoria y autorizados los Gobiernos de los Estados, para señalar los días en que han de verificarse los actos electorales, el Gobierno protesta respetar la libertad del sufragio, no emplear su influencia en esos actos en que se ejerce la soberanía popular, y está íntimamente convencido de que sólo una elección libre y la representación de todas las opiniones políticas, puede producir una reconciliación sincera entre los mexicanos, y afirmar la paz que es la primera de nuestras necesidades.

Ya que la legalidad ha triunfado sin transacciones que la falsearan, sin intervención extranjera que humillara no á éste ó aquel partido, sino á la Nación toda, la Constitución puede ser reformada libremente por los medios que ella misma estableció. El Gobierno no pondrá mano en estas cuestiones, que quedarán intactas á la resolución que les den el buen sentido y la experiencia de los Representantes del pueblo.

El Gobierno asegurará á los mexicanos el ejercicio de todos los derechos que la Constitución les concede. La libertad de enseñanza, la de industria, la de la prensa; el derecho de reunión, el de petición, el de tránsito y las garantías que el acusado tiene ante los Tribunales: todo esto será escrupulosamente respetado por el Ejecutivo.

La necesidad de reorganizar la Administración pública y de sacar al país del caos en que lo ha sumido la anarquía, reclama medidas prontas, severas, enérgicas, pero que en nada afecten la cuestión política. El Gobierno las dictará en el orden económico y administrativo para evitar la disolución social, y con este fin ejercerá sólo las que, según la Constitución, necesitan del concurso de aquella Asamblea.

Las reformas sociales decretadas en Veracruz, y que se resumen en la nacionalización de los bienes de manos muertas, la libertad de cultos, la consiguiente independencia entre la potestad civil y la espiritual, están sancionadas por la opinión, han sido

el principal objeto de la contienda, y en vez de estar en pugna con la Constitución, son el desarrollo del germen que ella contenía. El Gobierno ni puede ni debe retroceder en la vía de las innovaciones, tan conformes con el espíritu del siglo y que son el único medio de reanimar y fortalecer una sociedad casi aniquilada por inveterados abusos y oscuras preocupaciones, destrozada por medio siglo de discordias. La emancipación del Poder Civil, la libertad de conciencia, el respeto á todas las creencias, aseguran la paz y traerán á la República nuevos elementos de riqueza y prosperidad.

Las Leyes de Reforma no son, como ha dicho el espíritu de partido, una hostilidad contra la religión que profesa la mayoría de los mexicanos; lejos de eso, otorgan á la Iglesia la más amplia libertad, la dejan independiente para que obre en los espíritus y en la conciencia, apartan del bastardo influjo de la política y hacen cesar aquel fatal consorcio de las dos potestades, que producía el escándalo unas veces de que los gobiernos abusaran del nombre de la religión oprimiéndola, y otras de que el clero se convirtiera en instrumento de dominación. El Gobierno está resuelto á llevar á cabo las reformas decretadas, á plantearlas en la República entera, y hacer que se hagan sentir sus beneficios derramándose y descendiendo desde la cumbre de la sociedad hasta las clases más desvalidas.

Procurará cambiar todos los intereses creados, aclarará todas las dudas para facilitar la adquisición de la propiedad y lograr no sólo la destrucción del Poder que ha mantenido al país en perpetuas agitaciones, sino el desarrollo del crédito, la extinción ó disminución de la deuda, la creación del Erario, la capitalización de empleos civiles y militares, la reducción del Presupuesto y las grandes mejoras materiales.

El Gobierno, pues, seguirá como programa el lema de la bandera que victoriosa ha recorrido la República entera: "Constitución y Reforma." No ejercerá la dictadura, se sujetará al orden legal; pero reorganizará la Administración, y en los casos necesarios dictará medidas legislativas, aceptando la responsabilidad que le resulte de no vivir inerte, y de no contemplar impasible los males del país.

Las relaciones exteriores de la República llamarán preferentemente su atención. El Gobierno legítimo que no ha dejado de existir un solo día, que deriva su legitimidad de las instituciones del país y de la voluntad del pueblo, no puede reconocer que fué Gobierno la facción de Tacubaya, tan sólo porque con ella plugo tratar á los representantes de algunas potencias extranjeras: de este error de la diplomacia, de la connivencia que ésta tuvo con la facción, no puede ser responsable la República. El Gobierno hará valer sus derechos con moderación y dignidad, no provocará conflictos, protesta ante el mundo su deseo sincero de mantener amistosas relaciones con todos los pueblos y de cumplir todos los compromisos internacionales que le imponen los tratados y el derecho de gentes. Cree que los gobiernos de algunas naciones amigas han sido mal informados acerca de la situación de México; procurará hacerles conocer toda la verdad, y guiado por un espíritu de justicia, intentará el arreglo satisfactorio de todas las cuestiones pendientes por todos los medios posibles y que están en práctica en el mundo civilizado, para mantener la armonía y la concordia entre pueblos amigos.

Serán oídas todas las quejas, atendidas todas las reclamaciones fundadas en derecho, y se acreditarán misiones en el extranjero, se recurrirá á los medios de arbitraje ó mediación, estando seguro el país de que, por grande que sea este espíritu de conciliación, nunca llevará al Gobierno al sacrificio de nuestro decoro como potencia soberana é independiente. Mientras se procure estos arreglos por la vía diplomática, el Gobierno

asegura á los extranjeros no sólo las garantías que la Constitución otorga á los habitantes del país y los derechos que les aseguran los tratados, sino una fraternal hospitalidad, todo género de protección, seguridad en sus personas y propiedad, y el libre ejercicio de sus cultos. El Gobierno se propone no hacer uso del derecho que tiene de expulsar al extranjero pernicioso, sino en casos de notoria evidencia y de conveniencia pública, pues en lo general no quiere que ante la ley haya diferencias entre nacionales y extranjeros.

Entre las necesidades públicas ocupa un lugar preferente la de restablecer el imperio de la ley, ejercer estricta justicia y no consentir la impunidad de grandes atentados.

Bien quisiera el Excelentísimo Señor Presidente poder considerar á los usurpadores vencidos hoy por la legalidad como simples adversarios políticos, en quienes hubiera que respetar opiniones sinceras y convicciones profundas. Así podría concederles no sólo tolerancia y olvido, sino las mismas libertades y derechos que ellos quisieron arrebatarse á la Nación entera. Pero en esos hombres que caminaron sin plan, que ensangrentaron el país, que ultrajaron las leyes, que en su demencia de tiranía se mancharon con hechos atroces y bárbaros, no puede verse un partido político vencido. Formaron una gavilla numerosa, llena de títulos; se llamaron funcionarios públicos, se arrogaron el Poder, pero no pensaron más de en saciar viles rencores y ambiciones personales.

A medida que se van examinando los ramos de la Administración para reorganizarlos, se descubren en todas partes nuevas iniquidades, nuevos atentados y, preciso es llamar las cosas por su nombre, nuevos robos de todas clases: desde el asalto con fractura á la luz del día y atropellando el domicilio y los sellos de un representante extranjero, hasta el hurto furtivo, ratero y miserable. Cuando la sociedad anhela el restablecimiento de la moral; cuando el mundo execra á los asesinos de Tacubaya; cuando las potencias extranjeras reclaman el castigo de actos de vandalismo cometidos en nombre de la religión, el gobierno que, por seguir impulsos de clemencia concediera impunidad á tan grandes criminales, se mancharía con una especie de complicidad y frustraría todas las esperanzas de la Nación. Justicia, justicia es el clamor de esta sociedad, y justicia habrá que calme su ansiedad. Ni S. E. el Presidente, ni sus Ministros abrigarán odios ni rencores; no se mancharán con represalias ni venganzas; pero tienen el deber imprescindible de hacer observar las leyes y de que ellas imperen con toda su majestad, con toda su severidad.

El Gobierno, en esta obra de reparación, dejará libres y expeditos á los tribunales, sin coartar en nada su independencia. Los reos serán juzgados, pero con todas las garantías que otorga la Constitución, y sin sufrir los ultrajes y vejaciones que ellos se complacieron en imponer á los que tenían el delito de pensar, de sentir, de deplorar los males de la patria. Los jueces competentes conocerán de todas las causas de responsabilidad, como conocen día á día de los crímenes del orden común, y las sentencias que pronuncien, serán ejecutadas.

Sobre los perjuicios y daños originados unas veces por la policía, otras por la fuerza armada, otras por los llamados gobernantes, queda expedita la acción popular y los tribunales abiertos para conceder reparaciones. El Gobierno se ocupará preferentemente de reorganizar todo el poder judicial conforme á las leyes; debe hacer saber al país que ha desechado el proyecto de crear un jurado político y arbitrario para los delitos de la reacción, porque en su respeto á la ley á nadie ha querido privar de ga-